

Ibarrá, 24 de Marzo del 2016

INFORME DEL COMISARIO DE HOTEL MONTECARLO S.A. "HOMONSA"

Estimados compañeros accionistas,

En calidad de Comisario de la compañía, y dando cumplimiento a los Art. 231 numeral 2 y Art. 274 de la Ley de Compañías y el Art. 42, literales a, d, e del reglamento interno de nuestra empresa, He revisado los estados financieros de la Compañía HOTEL MONTECARLO S.A., que se acompañan, los cuales comprenden el estado de posición financiera al 31 de Diciembre del 2015 (balance general), y los estados de resultados, de cambio en el patrimonio y de flujo de efectivo que son relativos, por los años terminados en esas fechas así como las notas, políticas contables y demás información adicional que se acompañan a los mismos.

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros preparados de acuerdo a las NIIFS y políticas contables vigentes, así como del control interno, necesario para poder preparar los estados financieros y que estos se encuentren libre de desviaciones materiales por fraude o error.

Mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros antes mencionados basados en mi revisión y una vez revisado los estados financieros expongo ante ustedes mi opinión.

1.- FINANCIERO-CONTABLE.- En cuanto a la evaluación de las operaciones económicas financieras, contenidas en los estados financieros sometidos a la consideración de la asamblea (Balance General al 31 de Diciembre de 2015, Estado de Resultados correspondiente al ejercicio anual terminado en esa fecha, el Estado de Movimiento del Efectivo y el Estado de Movimiento de las Cuentas de Patrimonio, con sus respectivas Notas Aclaratorias), presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera de la Compañía Hotel Montecarlo S.A., el resultado de sus operaciones, es lo que se refleja en los documentos y comprobantes de venta legales que se mantiene de una manera ordenada.

Ya en el análisis detallado del Estado de Resultados Integrales antes llamado Estado de Pérdidas o Ganancias o Estado de Resultados se puede evidenciar que todos los ingresos (aportes) han sido registrados y con respecto a los gastos éstos han sido registrados en la fecha que se generaron tal como dicen los principios de contabilidad y las NIIF (normas internacionales de información financiera) y cuyos gastos en su mayoría han sido sustentados conforme manda la LRTI.

Sobre la revisión del Estado de Situación Financiera o Balance General del año 2015, podemos determinar el incremento en cuentas x cobrar y pagar solicitando a la administración la implementación de políticas de cobro y convenios de pago con los señores socios que mantenemos deudas x pagar y las demás cuentas demuestran la naturaleza para las que fueron creadas su mayor novedad que determine una explicación por parte mía hacia ustedes, cumpliendo con las disposiciones establecidas por todos y cada uno de los organismos de control. Por las razones antes expuestas considero que dichos estados financieros, presentados a la Asamblea por la Junta Directiva, reflejan un resultado positivo en las operaciones económicas-

financieros del periodo.

CONCLUSIONES

Luego de haber revisado las cuentas y los documentos que reposan en la compañía me permito indicar algunas conclusiones:

1. La administración actual ha prestado toda la colaboración requerida para que los controles contables y legales se cumplan a satisfacción, cumpliendo con las metas y objetivos debidamente programados.
2. La situación económica de la compañía es la que queda reflejada en los Estados financieros.
3. La conservación y custodia de los bienes de la compañía son satisfactorios, el sistema de control en general es adecuado, los registros y comprobantes de cuentas, el libro de acciones y accionistas, y la correspondencia se llevan y mantienen correctamente.
4. Como es norma y comportamiento de la compañía ha cumplido con todas las obligaciones laborales, consecuentemente no presenta conflicto laboral o legal con ningún empleado de la empresa.
5. La COMPAÑIA HOTEL MONTECARLO S.A. como contribuyente ha cumplido con todas las obligaciones ante el S.R.L. y se ha notificado oportunamente a la Superintendencia de Compañías.

RECOMENDACIONES

Quiero puntualizar mi recomendación a la Señora Presidenta y Gerente de la Compañía se ponga especial interés en las siguientes cosas:

1. Que se aprueben los estados financieros del periodo, presentados por la Junta Directiva a la asamblea encargada de discutirlos.
2. Que se apruebe la gestión administrativa.
3. Recuperación de créditos otorgados a los huéspedes habituales de la compañía.
4. Realizar un convenio de pago con los señores accionistas con los cuales mantenemos deudas pendientes.

Aspiro que el informe que estoy presentando llegue a satisfacer las inquietudes de cómo se manejan los recursos de la empresa y la forma en la cual el Comisario se encuentra alerta para cumplir con las responsabilidades por ustedes encomendadas, con los mismos estatutos y la ley de la Compañías.

Atentamente,


Ing. Francisco Calderón
COMISARIO DE LA COMPAÑIA